

NOTA DE PRENSA
24/10/2025

LA AIReF AVALA LAS PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE COMUNIDAD DE COMUNIDAD VALENCIANA PARA 2026

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) avala las previsiones que acompañan al proyecto de presupuestos de 2026 de la Comunidad Valenciana, que presenta estimaciones de crecimiento del deflactor del PIB y del empleo, en términos de la Contabilidad Regional de España (CRE), para el período 2025-2026, y del producto interior bruto (PIB) en términos de volumen para el período 2025-2027, distintas de las últimas previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno de España para el conjunto nacional.

Siguiendo lo establecido en la Ley de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la institución indicando si han sido avaladas.

Para 2026, la Comunidad Valenciana estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,2%. Esta previsión es idéntica a la esperada por la AIReF, aunque se sitúa ligeramente por debajo de la previsión media de otros organismos para la región (2,4%).

La AIReF recalca que las previsiones macroeconómicas para las comunidades autónomas se realizan en un contexto de alta incertidumbre y riesgos del entorno geopolítico. Las últimas cifras de la Contabilidad Regional de España son las referentes al año 2024, publicadas en septiembre de 2025, pero que podrían sufrir cambios en la publicación prevista para diciembre. Las nuevas estimaciones han revisado las cifras de los años 2022-2023 y añadido las de 2024.

En este contexto, la elevada incertidumbre entorpece la previsión del cuadro macroeconómico y la planificación presupuestaria de las comunidades autónomas, lo que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos.

La AIReF destaca que la Comunidad Valenciana cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empelados, así como sobre de los supuestos en que se sustentan sus previsiones.

La comunidad cumple también los consejos de buenas prácticas sobre la ampliación del horizonte de previsión y la inclusión de estimaciones de la senda prevista del deflactor del PIB. No obstante, se formula un consejo de buenas prácticas para que se prolonguen los escenarios que se presenten, dado que la vigencia del Plan Fiscal y Estructural es de cuatro años.